

**LA MUELA****Núm. 1.242**

Detectado error material en el anuncio publicado en el BOPZ núm. 23, del día 30 de enero de 2016, relativo a la aprobación definitiva de la Ordenanza fiscal número 6, reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por medio del presente se procede a la subsanación del error en los siguientes términos:

**DONDE DICE:**

«Finalizado el plazo de exposición pública sin haberse presentado alegaciones, el acuerdo hasta la fecha provisional se entiende definitivamente aprobado y se procede a publicar como anexo el texto de la Ordenanza, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOPZ».

**DEBE DECIR:**

«Finalizado el plazo de exposición pública sin haberse presentado alegaciones, el acuerdo hasta la fecha provisional se entiende definitivamente aprobado y se procede a publicar como anexo el texto de la Ordenanza, que entra en vigor el día 1 de enero de 2016».

La Muela, a 1 de febrero de 2016. — El alcalde, Adrián Tello Gimeno.